



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Avanzamos juntos a la

.edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0148-M

Quevedo, 29 de marzo de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y LA
EMPRESA METALMECÁNICA MONTALVÁN

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la EMPRESA METALMECÁNICA MONTALVÁN, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de dos años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio_especifico_uteq_-_emp_metalmechanica.pdf

dt



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y METALMECÁNICA MONTALVÁN, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, la Empresa Metalmecánica Montalván, representada por el Ing. Ilter Montalván, en calidad de Gerente General, y lo hacen dentro de los términos siguientes::

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La Empresa Metalmecánica Montalván, fue creada en el año dos mil uno. Tiene como compromiso el mantenimiento industrial y automotriz, elaboración de maquinaria para procesos productivos, fomentando el progreso del sector industrial de la zona, contribuyendo al desarrollo social y económico de la pequeña industria. Se encuentra ubicada en la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la Empresa Metalmecánica Montalván, para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Empresa Metalmecánica Montalván, ejecuten este convenio específico.

2. Designar al Ing. Pedro Intriago, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Industrial, como Coordinador de este convenio.
3. Designar a la Ing. Teresa Llerena como Coordinadora de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en mantenimiento industrial y automotriz, construcción de máquinas industriales y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos de la Empresa Metalmecánica Montalván.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. La Empresa Metalmecánica Montalván se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Empresa Metalmecánica Montalván.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la Empresa Metalmecánica Montalván.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Empresa Metalmecánica Montalván.

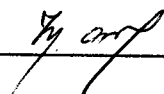
CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de esta actividad académica será por dos años calendario a la firma del convenio

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-


El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 23 días del mes de marzo del año 2016.



Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, Msc.
VICE RECTORA ACADÉMICA UTEQ





Ing. Ilter Montalván Castillo
GERENTE DE LA EMPRESA METALMECÁNICA
MONTALVÁN

**METALMECÁNICA
MONTALVÁN**
R.U.C. 0771135453800
Direc. Av. 29 de Junio y Calle 3
- Teléfono: 022-392 778 -

